

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 088 -2012-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 04 de abril de 2012

**VISTOS:**

El expediente con Registro N° 00008143-2012 que contiene: (i) Carta del Director del Centro de Salud Global de Fiocruz – Fundación Oswaldo Cruz – EU-LAC Health State of Play Workshop Organizer, (ii) Carta de fecha 29 de febrero de 2012 del Coordinador de la Red Temática CYTED y Responsable Área Programas Internacionales de Investigación del Instituto de Salud Carlos II - España, (iii) Oficio N° 410-2012-J-OPE/INS del 08 de marzo del 2012 expedido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, (iv) Informe N° 439-2012-OEI-OGITT-OPE/INS del 14 de marzo del 2012 de la Med. Zila Patricia Caballero Ñopo, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Investigación, (v) Informe N° 045-2012-DG-OGITT-OPE/INS emitido el 14 de marzo del 2012 por la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta del Director del Centro de Salud Global de Fiocruz – Fundación Oswaldo Cruz – EU-LAC Health State of Play Workshop Organizer, se invita a la Dra. Zila Patricia Caballero Ñopo, como representante del Instituto Nacional de Salud – Ministerio de Salud de Perú, para que asista a la EU-LAC Health State of Play Workshop, a realizarse en Río de Janeiro, Brasil, del 19 al 21 de marzo del 2012;

Que, en la Carta de fecha 29 de febrero de 2012, el Coordinador de la Red Temática CYTED y Responsable Área Programas Internacionales de Investigación del Instituto de Salud Carlos II - España, comunica que la Red Temática CYTED RIMAIS fue aprobada por la Secretaría General del Programa de Cooperación Científica y Técnica (SGCYTED) de la Organización de Estados Iberoamericanos en el 2010, la misma que está conformada por funcionarios y profesionales de ministerios de salud o de ciencia y tecnología de diferentes países iberoamericanos y del Caribe; asimismo, señala que la Dra. Zila Patricia Caballero Ñopo, participa en el proyecto CYTED como responsable del Grupo Perú, siendo miembro del Grupo Temático Indicadores sobre Recursos Humanos en Investigación para la Salud, por lo que solicita la facilitación de la referida servidora en la reunión de coordinación prevista para el 23 y 24 de marzo en Río de Janeiro; señalando que el Proyecto asume los gastos derivados del viaje y estancia en el Brasil;

Que, con Oficio N° 410-2012-J-OPE/INS del 08 de marzo del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud comunica a la OPS en el Perú, la invitación realizada a la Dra. Zila Patricia Caballero Ñopo, Directora Ejecutiva de Investigación – OGITT, para que participe en el evento EU-LAC Health State of Play Workshop, por lo que solicita apoyo para el financiamiento de los viáticos para asistir al citado evento;

Que, en el Informe N° 439-2012-OEI-OGITT-OPE/INS del 14 de marzo del 2012, la Med. Zila Patricia Caballero Ñopo, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Investigación, solicita autorización para asistir en calidad de comisión de servicios a los talleres: EU-LAC Health State of Play Workshop y a la Reunión de coordinación de la Red Temática CYTED-RIMAIS, a desarrollarse en Río de Janeiro, Brasil; indicando asimismo, que su participación en dichos eventos no irrogará gastos a la Institución ni al Estado;



Que, con Informe N° 045-2012-DG-OGITT-OPE/INS del 14 de marzo del 2012, la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica hace de conocimiento su autorización y opinión favorable, para la comisión de servicios de la Dra. Zila Patricia Caballero Ñopo, en los talleres antes citados, a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00008143-2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia al 18 de marzo del 2012, el viaje por comisión de servicio de la Med. Zila Patricia Caballero Ñopo, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, para que participe en los Talleres: EU-LAC Health State of Play Workshop y a la Reunión de coordinación de la Red Temática CYTED-RIMAI, a desarrollarse en Río de Janeiro – Brasil, del 18 al 24 de marzo del 2012.

**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

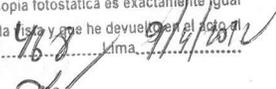
**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la funcionaria en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



  
Percy Luis Minaya León  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N°...*768*... Lima, *27/03/2012*

  
SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO  
SECRETARIO